

mascarada, que ya nos dijo Garcilaso que era vuesa merced, cuando mas duerme, «á quien la hambre y el favor despierta». Y así, toda su rabia de vuesa merced es porque no le dan lo que desea, desee lo que en justicia se debe dar, que eso sabe hacer el Rey, y no se lo quitará el privado para ningun pariente suyo. Pero, cascos de oropel ¿qué ocupacion no harán ridícula? Juventud satírica y mal intencionada ¿qué se le amoldará, sino tirar chistes empedrados? Codicia ejecutada y veneno amorado ¿qué se le entregará, que no lo apesto y robe? Holgon, bárbaro y presumido ¿qué bueno pusiera un vireinato? Queja siempre flechada, y méritos por sí solo conocidos ¿quién los ha de consultar que tenga honra, ó quién premiar que tenga alma? Vuesa

merced tire piedras, y tire dichos, y tire embozos, y tire, pues otro dia habrá; y haga la batería que pudiere, junto auditorio como de tal predicador; que el Rey es glorioso entre las naciones, el privado codiciado otro así de otros reyes, y yo el que me ando tras vuesa señoría para hacer de sus piedras berroqueñas corona de diamantes al siglo, y un epitafio á su sepultura de vuesa merced, señor Tira-la-piedra, que tenga solo mio el Yace, y del Taso el

Gran Fabro de Calumnie.

Guarde Dios á vuesa señoría de sí mismo, y á todos de vuesa merced, para que vuesa excelencia y todos estén guardados de lo peor. En Huesca y enero 4.º de 1630 años. — *Licenciado Todo-lo-sabe.*

FIN DEL CHITON DE LAS TARABILLAS.

CARTA

AL SERENISIMO, MUY ALTO Y MUY PODEROSO LUIS XIII,
REY CRISTIANISIMO DE FRANCIA (a).

ESCRÍBELA

A SU MAJESTAD CRISTIANISIMA

DON FRANCISCO DE QUEVEDO VILLEGAS, CABALLERO DEL HÁBITO DE SAN JACOBO, Y SEÑOR DE LA VILLA DE LA TORRE DE JUAN ABAD, EN RAZON DE LAS NEFANDAS ACCIONES Y SACRILEGIOS EXECRABLES QUE COMETIÓ CONTRA EL DERECHO DIVINO Y HUMANO EN LA VILLA DE TILLIMON EN FLANDES MOS DE XATILLON, HUGONOTE, CON EL EJÉRCITO DESCOMULGADO DE FRANCESES HEREJES.

A QUIEN LEYERE.

Todas las veces que afeo acciones de franceses, hablo con los que son herejes, sin mezclarme en los juicios que generalmente hacen de aquella nacion Floro, Polibio, Julio César y Ciceron. En esto obedeci la obligacion de católico. Respondo á las acusaciones que se han impuesto á mi patria; como supe: los doctos lo harán como se debe y puede. Cuando digo que *comulgaron los caballos*, se entiende en la forma que dellos se puede decir, siguiendo las dos comuniones que diferencia la escuela; una sacramental, otra espiritual. Hanme obligado á esta advertencia conciencias ajenas, que, como dice el Apóstol, pueden juzgar la propia. Y pongo, conociendo mi ignorancia, todo lo que en este papel escribo debajo de la correccion y censura de la santa Iglesia Romana, retratando desde luego mi propio sentir.

(a) En 6 de junio de 1635 rompió la guerra Luis XIII con el rey de España (*). En Bruselas, y á 24 del propio mes, dió su manifiesto contra la corona de Francia el cardenal infante don Fernando, gobernador y capitán general de los Países-Bajos y de Borgoña.

Una relacion de lo más particular sucedido en España, Italia, Francia, Flandes, Alemania y en otras partes, desde

(*) De esta declaración posee cuatro traducciones la Biblioteca nacional (H. 68). Algun lector agradecerá que la estampemos á continuación. Dice así:

«Luis, por la gracia de Dios, rey de Francia y de Navarra, á todos los que vieren las presentes, salud, etc. Las grandes y sensibles ofensas que esta monarquía ha recibido en diversos tiempos de la de España son tan conocidas de todo el mundo, que es cosa inútil renovar su memoria. Largo tiempo habemos disimulado los efectos de los celos y odio natural que los españoles tienen contra los franceses, que ha sido mientras no han logrado las secretas pláticas que ellos traen siempre para detener el curso de nuestra prosperidad. Mas luego que ha pasado su ambicion á querer oprimir descubiertamente á los príncipes aliados desta corona, y que despues de todos los esfuerzos inútiles que han hecho para desmembrarla, no han encubierto el designio que tenían formado de atacarla á fuerza abierta, al mismo tiempo que el mal estado de sus cosas debiera disuadirlos; no podíamos sin faltar á nuestro estado y á nosotros mismos dilatar más el emplear las fuerzas que Dios nos ha dado, no solamente en estorbar sus impresas, sino prevenirlas con una justa guerra, á que toda suerte de razones y de leyes nos obliga á meter primero en sus estados, que esperarle en los nuestros. Razon había de esperar, de algunos años á esta parte, que la alianza contraida entre Francia y España por dos recíprocos matrimonios, habiendo fortalecido los antiguos tratados de paz, pudiera finalmente asegurar el reposo de la cristiandad que las divisiones de estas dos coronas tuvieron turbado tan largo tiempo; y se podia prometer con alguna apariencia esta buena dicha tan deseada de todo el mundo, si, como para llegar á ella la Francia había sinceramente

olvidado las querellas pasadas, la España hubiera cesado del injusto deseo que ha conservado siempre de usurpar los estados de sus vecinos para establecer el estado de esta monarquía universal á que ella aspira. Mas habiendo mostrado la experiencia que ni la alianza hecha con ella, ni los buenos oficios con que ha sido asistida en diversos tiempos, no han podido detener el curso de su ambicion demasiada, ni los efectos de su mala voluntad, y que en lugar de apaciguar su ánimo han servido de facilitar los medios de ejecutarlos secretamente por las muestras más dañosas, ha sido imposible no pensar de guardarse de los daños de una amistad de tanto perjuicio, que las obligaciones de una tan santa union acompañada con diversos beneficios no han podido hacer verdadera, y que por la demasiada y larga confianza de muchos años ha sido tan fatal á este estado. Trae esto al pensamiento de todos con cuánta generosidad el Rey difunto, de gloriosa memoria, nuestro muy honrado señor y padre (que Dios perdone), se empleó para que consiguiesen los españoles la tregua de que tenían tanta necesidad en las provincias unidas del País-Bajo; y no hay quien no sepa que en las primeras revueltas de Alemania nuestra sola mediacion hizo dejar las armas á todos aquellos que un justo miedo se la había puesto en las manos contra el Emperador, por defensa de sus privilegios, y que la negociacion de nuestros embajadores, habiendo establecido la dignidad del imperio, afirmó á un tiempo la casa de Austria, que el poder del partido contrario tenía á la sazón muy quebrantada. La primera recompensa que la Francia recibió poco tiempo despues, fué la ocupacion de la Valtelina contra los grisonos, antiguos aliados de esta corona, que se hizo en medio de la paz, y sin otro pretexto, sino que aquellos pasos eran ne-

abril del año pasado de 633 hasta fin de febrero de 636 (tres pliegos de impresion que conserva la Biblioteca Nacional, II. 68), refiere lo siguiente:

« Los primeros de julio llegó un correo, con traslado de un manifiesto en que un rey de armas, en nombre del rey de Francia había declarado la guerra al señor Cardenal Infante. Respondieron á él (aunque sin su nombre) fray Alonso Vazquez, don Juan de Palafox y un caballero frances; y don Francisco de Quevedo, caballero de Santiago, en una carta al rey con su acostumbrada erudicion y agudeza, contra los sacrilegios que mos de Xatillon hizo en Terlimon, que son los que se han enviado impresos, y á que me refiero. El que escribió don Alonso Guillen de la Carrera, del consejo de Castilla, por su mandado, no se ha impreso; ni el del re. erendisimo padre Lainez, de la orden de San Agustín, predicador de su majestad; ni el de don Antonio de Mendoza, secretario de Cámara, que son muy doctos y elegantes. Imprimióse fuera del Reino el de don Gonzalo de Céspedes, cronista de su majestad.»

cesarios para la comunicacion de las fuerzas de España y Italia con las de Alemania y Flándes, habiéndoles obligado á dejar la empresa la guerra que se les hizo para recobrarla.

Todo el mundo ha visto con cuántos artificios é interpretaciones cautelosas han rehusado de ejecutar el tratado que se hizo en Mouzon, no obstante los protestos que despues se les han hecho, y en particular pendientes las últimas negociaciones de la paz de Cherasco, de que esto sería bastante causa de una nueva guerra; las diversas interpresas que han hecho contra el duque de Saboya, difunto, mientras fué aliado de Francia; la opresion violenta del duque de Mantua, solamente porque nació frances y tiene sus estados en una situacion cómoda para juntarlos con los de Milan; el duque de Lorena armado cinco veces contra Francia por su persuasion; los tratados hechos y firmados con las cabezas de los herejes de nuestro reino, para formar en él un cuerpo perpetuo de rebelion y de herejía, al mesmo tiempo que nos ofrecian asistencia contra ellos, en que el portador, habiendo sido condenado por sentencia de uno de nuestros parlamentos, pagó con su sangre el escandaloso comercio de que era tercero; las continuas tramas por medio de sus embajadores para sembrar division hasta dentro de nuestra familia real; el intento de armar la Francia contra ella misma por un tratado, cuyo original firmado de ellos cayó dichosamente en nuestras manos, cuando no había ninguna apariencia de que se tomasen las armas por una parte ni por otra, en que solo Dios disturbó el efecto, por el buen natural y buen consejo de aquellos á quien su divina majestad dió á conocer que seguir un tan mal partido era hacerse daño á sí mismos; últimamente, la asistencia de gente y dineros dados á todos aquellos que han podido hacer movimientos en este estado, y los obstinados desvelos de armar contra nuestros aliados á todos aquellos que se han dejado llevar de sus persecuciones, han sido los más ordinarios frutos que se han cogido de su amistad.

Contentábanos hasta ahora, para hacer inútiles todos estos intentos, con solo poner en salvo nuestros amigos y nuestro estado de los males que ellos les prevenian; mas habemos reconocido que esta moderacion no ha servido más que de adelantar su osadía para emprenderlo todo, por la opinion que les han enseñado los ejemplos de lo pasado, de que todo se olvidaria por medio de una paz, cuando no les saliese bien su designio, sin tener que temer otra cosa. Habemos pues sido constreñidos de llevar más adelante de lo que hasta agora habíamos hecho el resentimiento de las ofensas recibidas, con fin de hacer cesar de una vez la costumbre que han tomado de ofender y injuriarnos con tanta facilidad; y á la verdad, despues de haber experimentado que por el detenimiento con que procedimos en el nuestro viaje de Susa, cuando el paso de los Alpes abierto por la fuerza de nuestras armas había puesto el estado de Milan, destituido entonces de medios y fuerzas, como á la discrecion de nuestro ejército victorioso; no pudimos librar de ninguna manera á los grisones nuestros aliados, de la invasion que se les hizo al mismo punto que volvimos á nuestro reino, ni á la Italia del fuego de que la quisimos librar, y que las armas extranjeras metieron allí el año siguiente, á la persuasion de aquellos mismos que habíamos perdonado.

Despues de haber conocido que la neutralidad guardada religiosamente, durante todos los malos sucesos de las armas de Austria en Alemania (que nos habrian facilitado asaz los medios de vengarnos de tantas injurias, á no haber precedido siempre el deseo de una paz pública al de una justa venganza), no ha desviado á los españoles de las conjuraciones continuas que hacen contra nuestro estado, ni disminuido la eficacia con que de ordinario procuran levantarnos nuevos enemigos para hacer, con mano ajena y con máscara de paz, una guerra encubierta, tanto más dañosa cuanto sus artificios han sido en todo tiempo mucho más para temer que sus fuerzas; y porque por este medio piensan hacer que goeen sus estados de la paz en el mismo tiempo que dan á sentir á los nuestros las incomodidades y todos los peligros de la guerra; despues de esto, viendo el día de hoy que su pacion no consiente que se encabran más sus designios; y que por

mar y por tierra se previenen descubiertamente contra nosotros, y que en el mismo tiempo que nos hacen cargo de la union que tenemos con algunos principes y estados protestantes, antiguos aliados desta corona, no se guardan ni rehusan de ofrecer á algunos de ellos condiciones contrarias en todo á los intereses de la religion católica (no obstante que haya sido siempre esta la máscara con que han procurado encubrir la injusticia de sus acciones); y que no haya cosa que no hagan por unir con ellos á los mismos con que nos culpan que tengamos alianza; y que no tienen vergüenza de prometer á un mismo tiempo condiciones incompatibles á dos partidos contrarios, para engañar al uno despues del otro, y servirse en este medio de todas sus fuerzas para acometer á nuestro reino por diversas partes; y no siendo cuestion dificultosa de resolverse, si debemos esperar el fuego que quieren poner nos ó ir primero á apagarle, — creeríamos ser, en alguna manera, cómplices de los males que nuestros pueblos podian padecer, si con justa providencia no empleásemos en buena sazón los más poderosos remedios que fuere posible para librarlos, y si no pudiéramos nuestra propia persona para defenderlos, como ya habemos hecho tantas veces y como estamos resueltos de todo corazon de hacer ahora. Mas, cuando no viéramos por todas partes peligros tan presentes, es imposible ó no conocer que la España ha destinado en todo tiempo á Flándes por su plaza de armas, y que quiere establecer allí la silla de una guerra inmortal, no tanto por sujetar aquellos pueblos que ha reconocido libres y soberanos por los tratados que ha hecho con ellos; cuanto por tener nuestro estado en perpetuos celos, y de aquella parte hacer continuas interpresas en nuestras plazas fronteras (si bien las principales han sido descubiertas), y teniendo sus tropas armadas hallarse siempre en estado ó de sorprendernos, si reparamos en la seguridad pública, ó de consumirnos durante la paz en gastos iguales á los de la guerra. ¿Quién no juzgará, pues, que no solamente es honoroso sino útil procurar una seguridad más favorable por las armas y intentar de adquirir una verdadera paz, por los esfuerzos generosos de una guerra abierta, que dejar más largo tiempo consumir inutilmente las fuerzas de nuestro estado; y desfallecer nuestros súbditos debajo del peso de las cargas que sufren mientras dura esta paz dudosa é incierta, que conviene conservar con ciento y cincuenta mil hombres? En medio de tantas razones justas que nos obligan á comenzar la guerra, ó por mejor decir, á defendernos de aquella con que nos amenazan, los ministros de su Santidad son fieles testigos de la disposicion con que habíamos siempre recibido la plática de la paz, y cuán favorablemente hemos acedido las proposiciones que nos han hecho; aunque ellos mismos han podido conocer que están tan destruidos de los medios necesarios para llegar á un tan buen fin como que son pruebas ciertas del paternal celo y bondad de su Santidad. Y pudiera ser que hubiéramos dilatado por algún tiempo el meter nuestras armas en los estados de nuestros enemigos, y que despues de haber asegurado nuestras plazas, y puesto nuestras fronteras con fuerzas poderosas, nos hubiéramos contentado de esperar las suyas mirando sus movimientos. Mas el derecho de las gentes violado por el ultraje hecho á nuestro muy caro y muy amado primo el elector de Tréveris, en que son interesados todos los principes de la cristiandad; la sorpresa de su villa capital donde vivia en reposo, sin revolver ni dar celos á sus vecinos; la detencion de su persona, que se había puesto debajo de nuestra proteccion en el tiempo que no la podía recibir de ningún otro príncipe; la negativa de su libertad, con equívocos injuriosos que parece que nos hacen autores de su captividad (como si para aumentar la ofensa que se nos ha hecho tomando una plaza donde habíamos puesto guarnicion para la seguridad del dicho nuestro primo, y á su ruego, ellos quisieren de lozanía de corazon añadir desprecios teniendo prisionero un arzobispo elector del imperio); y la mofa por una respuesta llena de engaño y de suposicion: — tantas injurias no han permitido dilatar más nuestro justo resentimiento. Y no pudiéramos acordarnos de la gloria que nuestros predecesores adquirieron, en tantos y tan largos viajes y peligrosas guerras intentadas para mantener la honra desta corona y defender á sus aliados, si no nos moviéramos

Tenemos á la vista las dos primeras ediciones de Madrid, dos de Barcelona y una de Zaragoza, todas del mismo año de 1633. Hemos seguido fielmente en la presente publicacion un ejemplar en papel marquilla, que debió de ser de los que se prepararon para Felipe IV, y conserva la Biblioteca Nacional. El mismo establecimiento posee el original de este opúsculo, con arreperamientos, emiendas y apostillas autógrafas de Quevedo, de las que en sus respectivos lugares damos noticia al lector.

En los índices que preceden á estas obras la habrá encontrado tambien, cuan amplia nos ha sido posible, de los papeles que sobre el mismo asunto escribieron los otros ingenios.

con su ejemplo, ni entendiéramos que mandábamos esta nacion belicosa que ha sido siempre el acogimiento de los afligidos y el abrigo de los principes oprimidos; y si todos nuestros buenos y fieles vasallos no tomasen parte en el resentimiento de una ofensa que se nos ha hecho tan públicamente, para ayudarnos á que se nos de satisfaccion.

En medio de tantas consideraciones que muestran cómo el sentimiento de una continuacion de antiguas ofensas, renovado por injurias recientes, nos ha obligado justamente á la rötura contra el rey de España, — ántes de dar principio á ningun acto de hostilidad, enviamos un rey de armas á declararle la guerra en la persona del Cardenal infante que gobierna todos sus ejércitos, para que la entrada del nuestro en el País-Bajo no le halle desapercibido. A lo cual nos hizo Dios merced que nos resolviésemos en tan buena sazón, por el conocimiento que por un maravilloso efecto de su providencia nos había dado de todos los designios de nuestros enemigos, que en el mismo tiempo que ellos entendian hacer entrar en nuestros reinos las fuerzas de Flándes conducidas por el príncipe Tomas, las de Alemania gobernadas por el duque Carlos de Lorena, y que asaltase nuestras costas de Provenza la armada naval (que con designio muy premeditado aparejaba mucho tiempo ha), — por su asistencia divina hemos deshecho enteramente lo primero, obligado al segundo á una vergonzosa retirada, despues de una notable pérdida, y hemos dado tan buena orden para recibir á la tercera, si ella desembara en nuestros puertos, que con la continuacion del socorro del Cielo (que ya han comenzado á dar á sentir los efectos de este enojo con la pérdida y naufragio de las galeras y bajeles de que estaba compuesta), esperamos que su desembaracion no será más feliz que su navegacion.

Por estas causas y por otras grandes y justas razones que á ello nos mueven, de nuestra cierta ciencia, pleno poder y autoridad real, hemos declarado y declaramos por las presentes, firmadas de nuestra mano, haber determinado y resuelto de hacer de aquí adelante guerra abierta por mar y por tierra al dicho rey de España, sus súbditos y vasallos, para tomar recompensa en ellos de los daños, injurias y ofensas que nos, nuestros estados, súbditos y aliados han recibido: todo en la misma manera que lo han hecho los reyes nuestros precesores, con firme esperanza que la misma bondad divina que ve lo íntimo de nuestro corazon, y que ha mostrado el conocimiento que tiene de la justicia de nuestros designios con la ganancia de una célebre batalla, al principio de esta guerra, nos continuará su asistencia y nos hará merced por medio de los felicisimos sucesos de nuestras empresas, que podamos asentar en la cristiandad una paz segura y estable, que es solo el fin que tenemos. Y para llegar á él más prontamente, exhortamos á todos los principes, estados y repúblicas que aman la paz y tienen interes en la libertad pública, que tomen las armas y se junten con nosotros para el establecimiento de una paz general. Y en tanto, ordenamos y encargamos muy expresamente á todos los nuestros vasallos y criados que de aquí adelante hagan la guerra por mar y por tierra al dicho rey de España, á sus tierras, súbditos, vasallos y adherentes, que habemos y tenemos declarados por enemigos de nuestra persona y del dicho nuestro estado, como lo son del reposo público; dándoles para hacerlo, poder para entrar con fuerzas en las dichas tierras, asaltar y sorprender las villas y plazas que están debajo de su obediencia, tomar dineros y contribuciones, hacer prisioneros súbditos y criados, ponellos á talla y traerlos según las leyes de la guerra; prohibiendo, en virtud de las presentes, muy expresamente á todos los dichos nuestros súbditos, y vasallos y criados tener alguna comunicacion y inteligencia con el rey de España, sus adherentes, criados y súbditos, y revocando como revocamos desde la fecha de la presente toda suerte de permisiones, pasaportes ó salvaguardas concedidas por nos y por nuestro Lugar-teniente general, y otras contrarias á la presente declaracion, declarándolas nulasy de ningún valor, y mandando que no sean obedecidas. Y porque hemos resuelto en conformidad del tratado hecho por nos con nuestros muy caros, grandes amigos, aliados y confederados, los señores de los estados de las provincias unidas del País-Bajo, hacer el primer esfuerzo de nuestras armas juntamente con ellos en las provincias de los dichos Países-Bajos que

están en la obediencia del rey de España (tanto por probar á poner fin á una tan larga y importuna guerra, como por librar los dichos países de los males que sufren, y de la esclavitud en que los españoles los tienen, despues de tantos años como de su parte contribuyen lo que deben para adquirir su libertad), — hemos declarado y declaramos haber resuelto y convenido con los dichos señores estados que, en caso que los pueblos del dicho país, luego que nuestros ejércitos hubieren entrado en él, hagan efectivamente retirar los españoles y sus adherentes de sus villas y plazas, dentro de dos meses despues de la publicacion de la presente declaracion, — las dichas provincias quedarán juntas y unidas en un cuerpo de estado libre, con todos los derechos de soberania, sin que se les pueda hacer alguna mudanza en lo que toca á la religion católica y apostólica romana, que será conservada en las dichas provincias en el mismo estado que ella está al presente; prometiendo para este efecto ampararla y defenderla pendiente el curso de la presente guerra, y en todos los tratados de paz y otros que podrán hacerse despues para conservarla en su entero sér, con las mismas franquezas, autoridades, derechos, libertades y prerogativas que gozan al presente los prelados eclesiásticos, ó juntos en un cuerpo, ó comunidades, ó particulares. Declarando demas de esto, en conformidad de lo asentado y acordado con los dichos señores estados, de hacer liga ofensiva y defensiva con ellos, y de emplear juntamente con los dichos señores estados todo lo que de nos dependiere hasta que gozen del efecto de la presente declaracion; y ansimismo comprenderlos en todos los tratados de paz que adelante se hicieren, sin desear más seguridad de su fe que algunos rehenes por algún tiempo, adonde fuere particularmente convenido, con carga que ellos contribuyan solamente de buena fe todo lo que pudieren para su propia defensa. Y en caso que en una misma vecindad vengan á entregarse cuatro ó cinco villas, ó juntamente, á la una despues de la otra, hemos convenido que puedan formar luego un cuerpo de estado libre y que sean conservados y mantenidos en esta calidad con los gentiles-hombres que se hallaren arraigados en los términos y vecindades de ellas, con los mismos derechos y prerogativas que se ha dicho: protestando sobre todo y tomando á Dios y los hombres por testigos, que como no habemos llegado á las armas sino á la extremidad para nuestra defensa y la de nuestros amigos y aliados, sin otro designio que alejar de nosotros las incomodidades de una enfadosa guerra, quitando, si es posible, de las manos de los que la quieren hacer inmortal, los lugares de que se sirven para hacernosla, — tendrémos gran pesa si los que deben aprovecharse de estos designios en los Países-Bajos, oponiéndose al bien y á la libertad que procuramos para su patria, se hacen culpables no solo del daño que recibirá el público, sino tambien de los partidos y ruinas que causarán en ellos mismos. Y ansi damos orden á nuestros amados y fieles los jueces de nuestras cortes del Parlamento, que hagan leer las presentes, publicarlas y registrarlas cada uno donde se extendieren sus órdenes y jurisdiccion, y que lo contenido en ellas se guarde, y observe y cumpla según su forma y tenor, sin contravenir ni permitir que se quebrante en alguna manera. Mandamos demas de esto á nuestro muy caro y muy amado primo el cardenal duque de Richelieu, par de Francia, gran maestro, jefe y superintendente general de la navegacion y comercio deste reino, á nuestros muy caros y muy amados primos los mariscales de Francia, á los gobernadores y lugar-tenientes generales en nuestros ejércitos y provincias, á los mariscales de campo, coroneles y maestros de campo, capitanes, cabos y conductores de la gente de guerra, así de á caballo como de á pié, de cualquiera nacion que sean, y á todos los demas oficiales nuestros á quien perteneciere, que cada uno en su jurisdiccion haga ejecutar lo contenido en las presentes letras: en testimonio de lo cual hemos mandado que se ponga en ellas nuestro sello. Dadas en Casteltierra á seis dias del mes de junio del año del Señor de 1633, y de nuestro reinado xxvi. — Luis. — Por el Rey, Philippe Aux. — Selladas con el gran sello de cera amarilla.

Están escritas en el oficio de los registros del Parlamento donde fueron leídas, publicadas y registradas estas letras patentes del Rey, en audiencia pública de la sala mayor, á 9 de junio del mismo año, y en la corte del parlamento de Burdeos á 9 de julio.

PRONUNCIARA MI CORAZON BUENA PALABRA.

DIGO MIS OBRAS

AL REY CRISTIANISIMO LUIS DECIMOTERCIO (1),

YO DON FRANCISCO DE QUEVEDO VILLEGAS,

CABALLERO DEL HÁBITO DE SAN JACOBO (a).

Destruye las gentes que soliciten la guerra (2).

Syre: Dios nuestro Señor, que solo es Rey de los reyes y Señor de los señores (3), manda en el Eclesiastes con el respeto que la lengua y la imaginación deben tratar las acciones de los reyes (4): «No murmures del rey en tu imaginación, ni en el secreto de tu aposento maldigas al rico, porque las aves del cielo llevarán tu voz, y quien tiene alas hablará tu sentimiento.» Yo hablaré con vuestra majestad con tal respeto, que por ninguna palabra sea culpado en tan descortes inobediencia, ni tendrá en mi imaginación en qué ser chismosa alguna ave de las que vuelan atentas, aun por el silencio del pensamiento. Leed estos ringlones con la benignidad que á vuestra grandeza merece un español extremadamente amartelado de vuestras glorias, que ha gastado su admiración en aplausos á los triunfos que vuestra niñez ha tenido por juguetes, cuando vuestra cuna belicosa se vió asistida de más gloriosos vencimientos que la de Alcides, ahogando entre vuestros brazos en Montpellier, Nimes, San Juan de Angeli, Montalvan y la Rochela, sierpes de cal y canto, con tantas cabezas como vecinos: hazañas y trofeos que el gran Enrico vuestro padre receló imaginar. Carlo-Magno, vuestro ascendiente, fué primero que vos en el tiempo, no en la fama. Llamóse Magno porque os pudiésemos llamar Máximo, creciendo vuestro renombre al de Carlo, al de Pompeyo y al de Alejandro, que se igualaron en uno mismo. Habeis unido vuestro grande reino, desarmando

la herejía que os molestaba en división sediciosa. Adquiristes el nombre de Cristianísimo, no contento con solo heredarle. Por vuestras armas respiró en vuestra corona la religion. Vuestros lirios se limpiaron de espigas, que á Cristo nuestro Señor tejieron corona sangrienta. La nave de san Pedro tuvo puerto y comercio de vida eterna en vuestros mares, y á sus llaves no dejó en Francia puerta, que no abriese vuestra soberana piedad. Toda la monarquía de España ha sido teatro de aclamaciones á vuestro nombre; y el Rey católico, mi señor, posponiendo la materia de estado á su celo y al vuestro, desamparó á Montalvan y á la Rochela del socorro que le pidieron, poniéndose debajo de su proteccion; y pudiendo políticamente embarazaros con vuestros vasallos, para que no le inquietádes los suyos, escogió el tener queja de vuestra majestad, antes que ocasionar que de su religion y celo la tuviese la comunidad de todos los fieles. Y pues si el Rey mi señor amparara á vuestros rebeldes, no hubiérades conseguido tan gloriosos fines, á su ánimo real debeis cuanto habeis hecho, y con mayor razon habiendo asistido con sus armas á vuestras empresas, oponiéndose á la valerosa invasion del rey de Inglaterra, que tan solariega fortuna tiene sobre vuestros señoríos. No acuerdo á vuestra majestad de los casamientos recíprocos, porque sé cuán poco detienen estas prendas los intereses reales. La majestad esclarecida de vuestra serenísima madre, por descansar del cardenal de Richeleu, vuestro privado, ó ya por asegurarse de segunda prision (que fuese duplicada nota), se retiró á los estados del Rey mi señor en Flándes, donde como dos veces hijo, por vuestro nacimiento y por el de la serenísima reina mi señora, la recibió con las demostraciones de amor y reverencia, que no pudiera exceder vuestro padre de inmortal recordacion, que descansa (así lo creo) en el Señor. Y perdonara la majestad católica de don Felipe IV las prerogativas con que se exornó su grandeza en esta ocasion, por no ver á vuestra majestad, su muy caro y muy amado hermano, amenazado destas palabras del Espíritu Santo: «Quien afflige al padre, y obliga á huir á su madre, es igno-

(1) Eructavit cor meum verbum bonum: dico ego opera mea Regi. (Psalm. 44.)

(a) Divus Joannes Chrysostomus, Oratione de Avaritia. Timeo, qui pauperibus injuriam facitis. Habetis vos potentiam, divitias, et pecuniam: sed habent illi omnium validissima arma, gemitus, et lamentationes: et illud ipsum injuriam pati, quæ auxilium de coelo atrahunt. Haec arma domus suffundunt, fundamenta diruunt, urbes everterunt, universas nationes fluctibus obruerunt. Tantam gerit Deus eorum qui laeduntur providentiam. (MS. original.)

(2) Dissipa gentes quæ bella volant. (Psalm 67, vers. 31.)

(3) Rex regum, et dominus dominantium.

(4) In cogitatione tua Regi ne detrahas, et in secreto cubiculi tui ne maledixeris diviti: quia et aves coeli portabunt vocem tuam, et qui habet pennas annuntiabit sententiam. (Ecclesiast. cap. 10, vers. 20.)

minioso y desdichado (1). Son tan ejecutivas en lo literal del suceso estas palabras, que mi buen deseo de serviros ha vencido el temor de dáros las á leer. Yo me persuado, por la grande afición que á vuestra esclarecida persona tengo, que el obligar á huir á vuestra madre (lo que literalmente como sucedió dice el Espíritu Santo) sea cargo del cardenal, vuestro (a) valido. Empero hallo la propia culpa y más descredito en vuestra soberanía en obedecer para esto su astucia que si lo obráredes por algun desabrimiento de vuestra condicion.

Después doliente de la misma púrpura monsur duque de Orlens, vuestro solo hermano (y por el estado presente inmediato heredero), se fué mal contento con mucha nobleza de su séquito y servicio á Flándes, ó á acompañar á la reina su madre y vuestra, con las propias quejas, y al parecer mayores, ó á asegurarse de la ambicion, que en su manifesto, por el duque de Momaransi, acusó á la eminencia del Cardenal, que creciéndola sobre su alteza, le amenazaba. El Rey mi señor le recibió con sentimiento de que os dejase: procuró que en el amor conociese con toda su gente que mudaba de país, y no de hermano. Confieso que por la voz del mundo sintió el Rey mi señor hallarse asilo forzoso de vuestra más próxima parentela fugitiva, y ser retraimiento de los temores de la majestad de vuestra madre y de la alteza de vuestro hermano.

La atencion desocupada llegó á sospechar que era estratagemas dispararle Francia tan esclarecida familia, para consumirle en gastos y sueldos, viendo que expendia en esto más tesoro que en sustentar los ejércitos que vos le ocasionastes con traer los suecos á Alemania, y con alimentar sus rebeldes en Holanda. Quedóse esta malignidad en los cerebros desvelados, cuya tarea es lograr malicias que sueñan. Empero el Rey mi señor nunca pudo reparar en gastos tan forzosos por su magnanimidad, ni á tanta grandeza se pudo atrever (aunque bien aparente) sospecha tan civil para sienes abrazadas de tantas coronas.

Incomparable grandeza de su corona real fué no recelar, Señor, de franceses huidos y descontentos de su rey y de su tierra, precediendo en su noticia la advertencia literal de Polibio, cuyas son estas razones (2): «Estaban entonces en aquella ciudad cerca de ochocientos soldados franceses, que conducidos de los epírotas, por su sueldo la defendian. Y habiendo tratado con estos de vender la ciudad, no contradiciéndolo los franceses, se arrimaron á la tierra, y luego favorecidos dellos se apoderaron de la ciudad y de cuanto en ella estaba.» Pocos ringlones más abajo este autor griego de tan venerable autoridad dice (3): «Empero,

(1) Qui affligit patrem, et fugat matrem, ignominiosus est et infelix. (Prov. 19, v. 26.)

(a) despótico. (MS.)

(2) Erant tum in ea urbe Galli milites circiter octingenti, qui mercede ab Epirotis conducti, urbem tutabantur. Cum his habito sermone de prodicione civitatis, haud reluctantibus Gallis in terram descendunt, statimque et urbe, et omnibus, quæ intus erant, Gallis jubantibus potiuntur. (Polyb., lib. 2.)

(3) Nam quis adeo rerum expertus, qui non veritus communem apud omnes de levitate atque inconstantia Gallorum famam, urbem nobilissimam, et quæ multas frangendi foederis occasiones habebat, fidei eorum credere ausus foret? et praesertim eorum Gallorum, qui primo propriis laribus expulsi á suis fuerant, quod infidi fuissent erga cognatos atque affines.

¿quién pudo ser tan ignorante de las cosas, que no temiese la comun opinion que con todos tienen los franceses de leves y inconstantes, y que se atreviese á fiar de la fe suya, ciudad nobilísima por fama, y que tenia muchas ocasiones de quebrar el concierto; y principalmente fiarla de aquellos franceses que habian sido antes arrojados de sus propias casas por los mismos de su nacion, y por traidores á sus deudos y parientes?» Con unas propias palabras ponderó Polibio aquellos franceses y los que se huyeron á Flándes con vuestro hermano. Aun estos con nombre mas feo, pues iban, como aquellos, fugitivos de su patria, no solo arrojados por sus deudos y parientes, sino por vuestra majestad, que sois su señor soberano (b).

Todo esto no hizo impresion en el pecho real del rey mi señor, y ménos el grito de aquel proverbio griego, que refiere Eginharto aleman, cronista de Carlo-Magno, que le sirvió en su vida, y dice así: Τὸν φραγκὸν φίλον ἔχης, γείτονα οὐκ ἔχης. «Ten al frances por amigo; no le tengas por vecino.» Empero el monarca católico, que por disposicion de la naturaleza tiene á los franceses por vecinos en España, los admitió por vecinos y huéspedes en Flándes (c). Como cuñado y como rey no pudo dejar de acoger prendas de toda vuestra obligacion, que en sus tierras buscaban acogida. Ni le podeis hacer cargo de que admitió á vuestro hermano, y de que, como yerno, mandó que en Bruselas sirviesen á vuestra madre; pues solo se pudo excusar, Syre, el ocasionar que se fuesen. Esto no lo causaria vuestra elemencia: la fuga no acusaba corona, sino capelo. Si no amparara el Rey mi señor, á la majestad de vuestra madre, se quejara de su grandeza todo el mundo, y faltara (lo que no podia ser) á la obligacion de caballero, y vos os quejarades entonces con razon; y por esto, si os quejais (lo que no creo) de que la haya amparado, esta queja sola os puede ser indecente, y aquel sabrá reverenciar vuestra grandeza que no la creyere.

Si dijéredes que asistió á vuestro hermano, yéndose mal contento de vos, juzgado, Señor, y vereis que no pudo desentenderse de que era vuestro hermano y su cuñado, y que no debió persuadirse era vuestro enemigo; antes debió temer lo fuese suyo, lo que brevemente mostró su alteza, con que granjeó de vuestra majestad acogimiento agradable. Vos podeis permitir que los que os asisten ocasionen fuga á vuestra madre y hermano; empero ningun príncipe puede excusarse de asistirlos.

Ahora revolved en lo hondo de vuestro pecho las palabras del Espíritu Santo, que son estas (4): «Seis cosas aborrece Dios, y la sétima la detesta su alma.» Y la sétima que señala es (5), «el que siembra discordias entre los hermanos.» Deste, de quien abomina la alma de Dios, debe abominar vuestra alma, y más cuando llegó á mezclar y sembrar discordias entre madre y hijo.

Vuestro hermano reconoció el hospedaje que el Rey mi señor con tanto amor le hizo, con desaparecerse en

(b) y los mandastes declarar por tales. (MS.)

(c) y de su parte en todo el mundo por amigos. (MS.)

(4) Sex sunt quæ odit Dominus, et septimum detestatur anima ejus. (Prov. c. 6, v. 16.)

(5) Qui seminat inter fratres discordias.